

PAUTAS DE VALORACIÓN

**CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA
PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS
ANALISTA AUXILIAR TÉCNICO DOCENTE**

DIRECCIÓN GENERAL MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ITEM TÍTULOS

ASUNTO - TEMA	PUNTOS	MÁXIMO PUNTOS
Maestro de Educación Física	9	12
Profesor de Educación Física	10	
Licenciado de Educación Física (Con N° de Registro del CPE)	2	
Observaciones: Todos los Títulos con validez oficial y registrado en el CPE Neuquén		

ITEM “A” PROMEDIO

El Promedio General de Calificaciones será considerado solo para resolver el orden de prioridad en los casos de empate.

ÍTEM “AA” ANTIGÜEDAD DEL TÍTULO

Antigüedad de Título Docente por año cumplido, sin fracción. Tope 12 años. Se tomará la fecha de obtención del Título Docente Maestro y/o Profesor de Educación Física.	0.25	3
---	------	---

ITEM “W” NEUQUINIDAD

Título Nivel Primario en Provincia Neuquén	1.00	
Título Nivel Secundario en Provincia del Neuquén	0.75	
Título Nivel Terciario / Universitario en la Provincia del Neuquén	0.50	Sin Tope
Se suman todos los Títulos desde Nivel Terciario y/o Universitario con 0.50 puntos por cada título. (No tiene Tope en Ítem W) Según Resolución N° 0220/26		

ITEM “B” TÍTULOS ACUMULABLES AL TÍTULO DOCENTE

VINCULADO AL TÍTULO DOCENTE	PUNTOS	Máx. puntos	Tope
ESPECÍFICOS: Postgrados (Maestría, Magister, Master y Doctorado) Observaciones: otorgados por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Afines a la modalidad Educación Física o transversales a Educación (Interculturalidad, ESI y Entornos Saludables). Si fue realizada en el extranjero debe presentar apostilla de la Haya o legalización correspondiente. Presentar Diploma y Analítico.	1.50		
AFINES: Médico, Kinesiólogo, Fisioterapeuta, Prof. en Pedagogía, Psicología, Sociología, Filosofía, Primaria, Inicial, Especial, Música, Plástica, Teatro, Danzas. Prof. Ciencias de la Educación. Lic. en Ciencias de la Educación. (Títulos con más de 4 años de duración) Con registro del C.P.E.	1.50		
Entrenador - Director Técnico-Instructor -Guía –Esquí- Trekking –Técnico en Recreación y Tiempo Libre.			
Dictado por Instituciones Educativas Públicas o Privadas. Con reconocimiento de la máxima autoridad de Educación Provincial y/o Nacional. Con validez oficial previa y/o posterior a la obtención del Título Docente. Desde 600 horas reloj o a partir de 1 año de cursado. (deben presentar Diploma y Analíticos con sellos o código QR, firmas y número de Resolución), no se exige Número de Registro.	1.00		
Dictado por Instituciones NO Educativas Públicas o Privadas (Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Institutos, Academias, Municipalidades) con aval de una Entidad Educativa. Con validez oficial previa y/o posterior a la obtención del Título Docente. Desde 600 horas reloj o a partir de 1 año de cursado. (deben presentar Diploma y Analíticos con sellos o código QR, firmas y número de Resolución).	0.25		
GUARDAVIDAS			
Dictado por Instituciones Públicas o Privadas. Con reconocimiento y aval de la máxima autoridad de Educación Provincial y/o Nacional. Con validez oficial previa y/o posterior a la obtención del Título Docente. (deben presentar Diploma y Analítico con sellos o código QR, firmas y número de resolución, no se exige número de registro. Duración: 1 año o más de 600 horas reloj.	1.00	2	
Dictado por Instituciones Públicas, Privadas (sindicatos, Municipalidad, Cruz Roja, Asociaciones, Fundaciones). Con validez oficial previa y/o posterior a la obtención del Título Docente. (deben presentar Diploma y Analíticos con sellos o código QR, firmas y número de resolución, no se exige número de registro.) Duración: 1 año o más de 600 horas reloj.	0.25		
POSTÍTULOS Diplomatura-Actualizaciones-Especializaciones			
Postítulos: (según Resolución N° 1605/2007 Actualización Académica, Especialización Superior, Diplomatura y Diplomatura Superior), otorgada por Organismos Públicos y/o Privados (se debe presentar Diploma y Analítico, no se exige Registro). Si fuese realizada en el extranjero, debe presentar Apostilla de La Haya (en Países miembros del acuerdo). *Los Postítulos dictados y otorgados por Universidades Nacionales públicas obtendrán el puntaje correspondiente, sin considerar la carga horaria que acrediten. *Los Postítulos se valoran después de la obtención del Título docente.			3
Actualización Académica: a partir de 200 horas reloj (300 horas cátedras)	0.50		
Especialización Superior: a partir de 400 horas reloj (600 horas cátedras)	0.75		
Diplomatura y Diplomatura Superior: a partir de 600 horas reloj (900 horas cátedras)	1.00		
Los Postítulo: se valorarán dos (2) por año calendario.			
Otros Títulos: con número de Registro -Título Universitarios con más de 4 años de carrera: - Título Terciario con 3 años de carrera:	1.00 0.50		
Rendimiento Académico: Por materia aprobada de carreras de Nivel Universitario			
-Específicas de Educación Física (materias licenciatura 0.20 por materia y un máximo de 1 punto)	0.20	1.00	
-Afín a Educación	0.10		
Observaciones: Se restará el rendimiento académico al presentar el Título de la carrera.			
TOPE 1 PUNTO			

ITEM “C” ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA

En cualquier Nivel o Jurisdicción, por cargo y/o equivalente al mismo. Por cada año trabajado o fracción no menor de seis (6) meses. Observaciones: Los servicios docentes correspondientes a otras jurisdicciones deben ser expedidos por la máxima autoridad de la misma y estar plasmado en el sistema de recursos humanos del CPE Neuquén. Los servicios docentes correspondientes a Establecimientos de Enseñanza Privada deben estar avalados por el organismo público que las regula. Tope: 24 años	0.25	6
---	------	---

ITEM “D” SERVICIOS DOCENTES EN CEF Y PCE

En cualquier jurisdicción, por cargo y/o equivalente al mismo. Por cada año trabajado o fracción no menor de seis (6) meses. Observaciones: Los servicios docentes correspondientes a otra jurisdicción deben ser expedidos por la máxima autoridad de la misma. Tope: 24 años No computa para el Cargo de AATD	0.10	2.40
---	------	------

ÍTEM “E” TITULARIDAD

“TITULARIDAD” Por cada cargo u horas obtenido por concurso o Resoluciones masivas en distintos Niveles, modalidad o Jurisdicción. En ejercicio por un periodo no menor de 6 meses. Observaciones: *Se valorarán hasta 2 Constancias de Titular. *Se deberá presentar Acta de Toma de Posesión donde conste el N° de Resolución o norma legal. *Constancia de Titular emitido por la Dirección del Establecimiento y con firmas del Director y Supervisor.	1.00	2
---	------	---

ITEM “F” RESIDENCIA LABORAL

Dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén, en cualquier Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza, por cada año o fracción no menor de seis (6) meses. Según Resolución N° 0220/26 Tope: 20 años	0.50	10
---	------	----

ITEM “G” PUBLICACIONES Y PRODUCCIONES

PUBLICACIONES	
Libros para Educación Física Y Deportes (elaboración personal) con ISBN	1.00
Libros afines a Educación (científico – pedagógicos en general) con ISBN	0.75
Libros (Elaboración compartida hasta 2 autores) con ISBN	0.50
Libros (Elaboración compartida hasta 3 o más autores) con ISBN	0.25
Trabajos de investigación, científicos, relacionados a educación, certificado por organismos oficiales o privados con reconocimiento y/o aval de una entidad educativa. Con registro de ISSN. (no incluye Tesis de la carrera)	0.25
Publicaciones de Educación o temas relacionados a la Educación Física en revistas científicas o portales Web académicos – científicos. Con registro de ISSN.	0.15
Artículos de autoría personal relacionados con la tarea docente en revistas, diarios, o páginas web. Con registro de ISSN.	0.25
Artículos relacionados a la Educación, de Elaboración compartida hasta 2 autores. Con registro de ISSN.	0.15
Artículos relacionados a la Educación, de elaboración compartida hasta 3 autores o más. Con registro de ISSN.	0.10
Observaciones: Todo contenido debe ser verificable en la Web. La página donde esta publicado el trabajo debe corresponder a un ente, institución u organización oficialmente reconocida. No se considerarán los portales y sitios Web o Blogs de divulgación popular. Si la publicación es extranjera su traducción deberá estar avalada por el ministerio de relaciones exteriores o contar con la certificación de Apostillas de la Haya. Debe ser acompañada de la traducción al español por traductor público nacional. Puede tener el título en otro idioma.	
PRODUCCIONES	
Por dictado de curso cualquiera sea su duración.	0.10
Por dictado de curso con evaluación final, de 30 a 199 horas cátedras.	0.20
Por dictado de curso con evaluación final, de 200 horas cátedra o más.	0.30
Observaciones: Para su valoración debe presentar un certificado con los siguientes requisitos: * Aval de la Institución, Número de Disposición/ Resolución, cantidad de horas, cantidad de disertantes, sellos y fechas. Se valorará por única vez el dictado del curso, estos deben ser organizados y/o auspiciados por organismos oficiales con evaluación. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por traductor público nacional. Puede tener el título en otro idioma.	
Por DISERTANTE en Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, Conferencias, Clínicas, Talleres, Foros, Conversatorios, etc. auspiciados y/o realizados por entidades públicas o privadas y emitidas por instituciones oficialmente reconocidas.	0.10
Profesores que representan fuera de la Provincia y del País al C.P.E. o a la Dirección de Educación Física dependiente del C.P.E., designados por Resolución para Comisiones, Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, Conferencias, Clínicas, Foros, etc.	0.05
DESEMPEÑO EN CARGOS	
Directores de Niveles y Modalidades (Por año trabajado o fracción no menor a 6 meses, con constancia presentada).	0.50 (TOPE 2)
Consejeros Escolares, Vocales CPE.	0.25 (TOPE 1)
Valorador de Junta de Clasificación (Puntaje por única vez)	0.25
Jefatura de Departamento de Nivel Medio (Por año trabajado ad Honorem o fracción no menor a 6 meses, con constancia presentada)	0.10 (TOPE 0.30)
Integrantes Junta de Disciplina (Puntaje por única vez)	0.25
Integrantes Junta Electoral Educativa (Puntaje por única vez)	0.25
Autoridad de Mesa de Elecciones Nacionales, con certificado de la Justicia Electoral y certificaciones de cumplimientos de capacitaciones. (Res. N°0545)	0.10
Autoridades de Mesa Junta Electoral Docente con asistencia a capacitaciones realizadas. (Res. N°1970)	0.10
Responsable a cargo del Acto Eleccionario en la Institución con asistencia a capacitaciones realizadas. (Res. N°1970)	

Autoridad de Mesa de la Junta Electoral Docente sin capacitación. (Res. N°1970)	0.05	
Responsable a cargo del Acto Eleccionario en la Institución sin capacitación. (Res. N°1970)		
Jurados Oficiales: (Puntaje por única vez) Miembros titulares de Jurados Oficiales para concursos de Titularidad *Observaciones: Todos con una fracción no menor a 6 meses, con Constancia presentada.	0.25	

ITEM “H” CURSOS Y CAPACITACIONES

Cursos específicos, de Educación Física y afines a la Educación, aprobados, posteriores a la obtención del Título de Maestro y/o Profesor de Educación Física organizados por organismos oficiales y/o privados.		3
Hasta 29 horas cátedras	0.05	
De 30 a 49 horas cátedras	0.10	
De 50 a 99 horas cátedras	0.25	
De 100 a 199 horas cátedras	0.50	
De 200 a 400 horas cátedras	0.75	
Más de 400 horas cátedras	1.00	
Otros cursos que no reúnan los requisitos establecidos anteriormente.	0.05	

Observaciones:
Debe tener fecha de realización, Número de Resolución, cantidad de horas dictadas, sello tinta o QR con la leyenda: Asistió y Aprobó.
Los títulos o capacitaciones que fueron realizadas en el extranjero deben presentar “Sello de Apostillas de la Haya” (en países miembros del acuerdo) o legalización correspondiente.
Cumplido el **TOPE MÁXIMO DE 3 PUNTOS**, todos los cursos serán valorados en el Rubro **OTROS ANTECEDENTES**, cualquiera sea su duración, con una valoración de 0.05 puntos.

Cargos directivos en CEF-PCE

- Los docentes que cuenten con requisitos para cargos directivos y en situación de Titular en CEF-PCE el tope se extenderá hasta **cinco puntos (5)** en el Ítem “H” Cursos y Capacitaciones y solo quedará plasmado en listados requisitos (Regente-Vicedirector- Director-Supervisor).
- Para los docentes que tengan tope en este ítem, las capacitaciones se valorarán con fecha de realización a partir del año lectivo en curso sin carácter será retroactivo.

ITEM “I” OTROS ANTECEDENTES			
PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS Y TORNEOS:			
Encuentros y/o Torneos Deportivos: Intercef, Interescolares, Intercolegiales. Programas oficiales Provinciales y/o Nacionales, de Federaciones y Confederaciones (en todos los casos se valorarán las constancias de participación a partir de la Instancia local)			
Coordinador Provincial		0.15	
Referente Distrital		0.10	
Director del Encuentro y/o Torneo.		0.10	
Jefe de Delegación, director técnico, Profesor a Cargo de Grupo	Instancia local (Ciudad)	0.05	
	Instancia zonal en adelante (Provincial y Nacional)	0.10	
Otras funciones: secretario de delegación, delegados, vocales, colaboradores, participantes, acompañante, etc.		0.05	
Jueces y árbitros	Instancia local (Ciudad)	0.05	
	Instancia zonal en adelante (Provincial y Nacional)	0.10	
En caso de ser actividades de 3 días corridos o más, a estos valores se le suman (a partir de etapa zonal)		0.05	
OBSERVACIONES: las constancias de participación en encuentros y torneos serán valorados a partir de la obtención de título docente como Maestro y/o Profesor de Educación Física.			
PARTICIPACIÓN EN PERNOCTES, CAMPAMENTOS Y/O VIAJES DE ESTUDIO Organizados por Establecimientos Educativos del CPE y autorizados por Supervisión y/o Dirección de Educación Física.			
CAMPAMENTOS		Función	
		Director	Profesor
Hasta 3 días (de 24 a 72 horas)		0.10	0.05
De 3 a 7 días (de 73 a 168 horas)		0.15	0.10
Más de 7 días (169 o más horas)		0.20	0.15
CAMPAMENTOS, SALIDAS EDUCATIVAS, COLONIAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS.			
Organizadas por otras entidades Públicas o Privadas, Municipales, Provinciales, Nacionales o Internacionales.			
Director		0.10	
Profesor a cargo de grupo. Otra función.		0.05	
Organizados por Entidades Privadas con reconocimiento oficial.		0.05	
Salidas Educativas		0.05	
OBSERVACIONES: Las constancias de participación en Pernoctes, Campamentos, Viajes de estudios, Colonias y Escuelas Deportivas serán valoradas a partir de la obtención de Título Docente como Maestro y/o Profesor de Educación Física.			
* SALIDAS EDUCATIVAS deberán ser superiores a 10 horas reloj. Las constancias deben reflejar fechas, cantidad de horas y firmas del Director/a y Supervisor/a.			
Por PARTICIPACIÓN en Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, Conferencias, Clínicas, Talleres, Foros, etc. Auspiciados y/o realizados por entidades públicas o privadas y emitidas por Instituciones oficiales reconocidas.		0.05	
Valoración para Cubrir cargos directivos en CEF-PCE			
- Los Docentes que cuenten con requisitos para cargos Directivos y en situación de Titular en CEF-PCE el tope se extenderá hasta cinco puntos (5) en el Ítem “I” Otros Antecedentes y solo quedará plasmado en listados con requisitos (Regente-Vicedirector- Director-Supervisor). - Para los Docentes que tengan tope en este ítem, las capacitaciones se valorarán con fecha de realización a partir del año lectivo en curso y no será retroactivo.			

3

ITEM “J” DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS- SUPERVISORES

DIRECTIVOS

Se bonificará por cada año o fracción no menor de seis (6) meses, con 0.50 puntos, la antigüedad en el mismo cargo, y con 0.25 punto la antigüedad en los cargos inmediatos superior e inferior del escalafón (art. 101 Punto III. – Dto. N° 3.040/83 – Ley Nacional N° 14.473 – Estatuto del Docente), excluido el inicial de la carrera, en carácter de Titular, Interino o Suplente.

Todos los antecedentes presentados por los aspirantes se acompañarán con la documentación que los certifique, según las exigencias que determine la Junta de Clasificación.

En el mismo cargo.	0.50	3
En el cargo inmediato superior e inferior del escalafón.	0.25	

SUPERVISORES

SUPERVISIÓN de CEF - PCE: Se bonificará por cada año o fracción no menor de seis (6) meses, con 0.50 puntos, la antigüedad en el mismo cargo, y con 0.25 punto la antigüedad en los cargo superior e inferior del escalafón (art. 102 Punto 5. – Dto. N° 3.040/83 – Ley Nacional N° 14.473 – Estatuto del Docente)

En el mismo cargo	0.50	3
En el cargo inmediato superior e inferior del escalafón.	0.25	

ITEM “J1” DESEMPEÑO CARGO ANALISTA AUXILIAR TÉCNICO DOCENTE (AATD)

<u>AATD:</u> Se bonificará por cada año o fracción no menor de seis (6) meses, con 0.50 puntos, la antigüedad en el mismo cargo.	0.50	3
<u>Desempeño en cargo Directivo:</u> Todos los desempeños en equipos directivos, de cualquier modalidad o nivel, por cada año o fracción no menor a 6 (seis) meses.	0.25	

ANEXO MISMO PUNTAJE

En caso de empate entre dos candidatos o más se procederá de la siguiente manera:

- Promedio del Título Docente
- Antigüedad en el Servicio Docente general
- Antigüedad en el Servicio Docente en la Modalidad

ANEXO CARGOS DIRECTIVOS**Requisitos para Inscripción y Pautas de Valoración para Cubrir cargos Directivos en CEF-PCE**

- Los docentes que cuenten con requisitos para cargos directivos y en situación de Titular en CEF-PCE el tope se extenderá hasta cinco puntos (5) en los Ítem “H” Cursos y Capacitaciones y 5 puntos (5) en Ítem “I” Otros Antecedentes y solo quedará plasmado en listados con requisitos (Regente-Vicedirector- Director-Supervisor).
- Para los docentes que tengan tope en este ítem, las capacitaciones se valorarán con fecha de realización a partir del año lectivo en curso y no será retroactivo.

ANEXO CARGO ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE**Requisitos para Inscripción y Pautas de Valoración para Cubrir Interinatos y Suplencias en el cargo de Analista Auxiliar Técnico Docente (DAE – 4)**

- Título de Profesor de Educación Física.
- Tener más de quince (15) años en ejercicio activo en la Educación Física, en la Provincia del Neuquén.
- Ser titular por más de cinco (5) años en Educación Física.
- Haber trabajado en dos (2) Niveles y/o modalidades diferentes en Educación Física, en la Provincia del Neuquén, por un periodo no menor a cinco (5) años en cada uno.
- Poseer concepto no inferior a “Muy Bueno” en los últimos tres (3) años, en la Provincia del Neuquén.

ANEXO CARGO SUPERVISOR CEF - PCE**Requisitos Inscripción y Pautas de Valoración para Cubrir Interinatos y Suplencias en el cargo de Supervisor/a para Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos (DAN-4)**

- Título Profesor de Educación Física
- Poseer doce (12) años de antigüedad trabajados en Centros de Educación Física y/o Plantas de Campamentos Educativos.
- Ser Titular docente en los Centros de Educación Física y/o Planta de Campamento Educativo, con la documentación que compruebe lo mencionado en su legajo personal.
- Revistar en situación “Activa”.
- Pertenecer al escalafón docente correspondiente de los Centros de Educación Física y/o Planta de Campamento Educativo (Profesor, Regente, Vicedirector, Director) con la documentación que compruebe lo mencionado, en el legajo personal (Portal Único).
- Acreditar antigüedad mínima de (2) años en cargos Directivos en Centros de Educación Física y/o Plantas de Campamentos Educativos (Director, Vicedirector, Regente).
- Poseer concepto no inferior a MUY BUENO en los últimos tres (3) años.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pautas de Valoración

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.